



Anexo 1c Modelo de Convenio de Colaboración para la operación del PAPPEMS

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "**EL PAPPEMS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, POR LA COORDINADORA GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, EL SECRETARIO DE HACIENDA PÚBLICA, JUAN PARTIDA MORALES Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad", en lo sucesivo "**EL PAPPEMS**".
- III. "**EL PAPPEMS**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- IV. El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2024, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos

 Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]

[Handwritten orange scribble]

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a "**EL PAPPEMS**" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 con cargo al programa presupuestario S298.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Sector 4-26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Estado de Jalisco es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, en términos de lo señalado por los artículos 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones I, XI y XIX, 5 numeral 1, fracciones II y XVI, 7 numeral 1, fracciones II y III, 11 numeral 2, fracción II, 13 numeral 1, fracción XII, 14, 15 numeral 1, fracciones VI y XVIII, 16 numeral 1, fracciones I, II y VII, 17 numeral 1, fracción XLIX, 18 numeral 1, fracciones XXVII, XXXVII y XLI y 23 numeral 1, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 13 fracción X, 14, 16 fracción VI y 116 fracciones I y XXIII de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1,3 y 4 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; 1, 2, 4 y 11 fracción IX del Reglamento Interno de la



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y; 4 y 8, fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

II.3.- Que, en términos del acuerdo primero, fracción III, inciso a) del Acuerdo DIELAC ACU 001/2018 emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas Dependencias Públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, y que fue publicado el 21 de diciembre del 2018 en su edición especial 31 bis, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la Secretaría de Educación se encuentra sectorizada a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, a cargo de la Coordinadora, conforme a lo establecido en los artículos 7 numeral 1, fracción II, 11 numerales 1 y 2 fracción II, 13 numeral 1, fracciones II, V, VII y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 3 y 7 fracción XII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

II.4.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

II.5.- Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Calle Ramón Corona, número 31, planta alta, Zona Centro, Código Postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de **"EL PAPPEMS"**, de conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"**, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa, de conformidad con las **"REGLAS"**, así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado **"EL PAPPEMS"**.

SEGUNDA. - Obligaciones de **"LA SEP"**: En cumplimiento del objeto del presente convenio, **"LA SEP"** se obliga a:

- a) Dar a conocer **"EL PAPPEMS"** a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación;

 Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

- b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024, "LA SEP" transferirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" hasta la cantidad total de **\$432,295.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "EL PAPPEMS", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:

No	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
1	14DBP0009Q	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 5/5 GORDIANO GUZMAN	44,920.00	CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	B
2	14DBT0051S	CECATI 51	58,490.00	CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	A
3	14DBT0056N	CECATI 56	59,650.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	A
4	14DBT0181L	CECATI 190	59,505.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	B
5	14DCM0001Z	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS EN AGUAS CONTINENTALES 01	32,400.00	TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	A
6	14DCT0241I	CBTIS 68	60,000.00	SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.	B
7	14DCT0271C	CBTIS 247	58,120.00	CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.	A
8	14ECB0012Z	COLEGIO DE BACHILLERES 12	59,210.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	A
TOTAL			432,295.00	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por "LA SEP" a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto le comunique por escrito "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" por conducto de la Secretaría de Finanzas o equivalente a "LA SEP", de

 Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature in blue ink over the stamp]

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"** y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

- c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

TERCERA. Obligaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO": Por su parte, **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a:

- A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"** manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;
- B) Enviar a **"LA SEP"**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las **"REGLAS"**;
- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizado para los planteles, el cual deberá ser remitido a la **"LA SEP"** por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior;
- D) Ejercer los subsidios a través del área responsable de operar **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa;
- E) Destinar los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de **"EL PAPPEMS"** de acuerdo con lo establecido en las **"REGLAS"** y en el presente convenio;
- F) Establecer una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"**, a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;
- G) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2025 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2024 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos

35-1080

SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA



Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
REVISADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2025 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;

- H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las **"REGLAS"**;
- I) Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEP"**, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de **"EL PAPPEMS"**, y
- K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

CUARTA. Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, **"LA SEP"** designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de **"EL PAPPEMS"**, quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de **"EL PAPPEMS"**, por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de **"LA SEP"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de **"EL PAPPEMS"**, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen;

QUINTA. - Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por **"LA SEP"**, en el caso de que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**

 Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las **"REGLAS"**, así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación.

SEXTA.- Fiscalización: **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** reciba los recursos federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal.

SÉPTIMA. - Transparencia: **"LAS PARTES"** acuerdan que para fomentar la transparencia de **"EL PAPPEMS"**, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de **"EL PAPPEMS"**, que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

OCTAVA. Protección de datos personales: **"LAS PARTES"** acuerdan salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de **"EL PAPPEMS"**, comprometiéndose a:

A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en **"EL PAPPEMS"**.

C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.

D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

 Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

NOVENA. Derechos: "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA. Relación Laboral: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de **"EL PAPPEMS"**, por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre **"LAS PARTES"** o con el personal adscrito a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las **"REGLAS"**.

DÉCIMA SEGUNDA. Comité de Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de **"EL PAPPEMS"**, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, **"LAS PARTES"** promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de **"EL PAPPEMS"** se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las **"REGLAS"**, en caso de que los mismos sean insuficientes, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO**



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

DE JALISCO proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA TERCERA. Modificación: **"LAS PARTES"** convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2024, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de **"LAS PARTES"** con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

DÉCIMA QUINTA. - Interpretación y Cumplimiento: **"LAS PARTES"** acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de **"EL PAPPEMS"** y las **"REGLAS"**.

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, **"LAS PARTES"** expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.

POR **"LA SEP"**



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

POR **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**



Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación
y Administración de la Subsecretaría
de Educación Media Superior

Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno

Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General Estratégica
de Desarrollo Social

Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.



1781046

P

1781046

1781046

1781046



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

Handwritten orange mark

Handwritten signature

0894/24

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Planteal Beneficiario	Dirección General o Substém.	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto:	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
14	JALISCO	1	14DBP0009Q	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 5/5 GORDIANO GUZMAN	DCB	Actualizar e incrementar el equipo informático y adquirir insumos que permitan mejorar el servicio educativo, desarrollar formas de enseñanza que faciliten el proceso del aprendizaje que reciben las y los estudiantes del CAED	APUNTADOR LASER	APUNTADOR LASER CON LAMPARA Y LLAVERO LAS-020	2	PIEZA	\$ 80.00	\$ 160.00	B	3/12/2024
							AUDIFONOS Y MICROFONO INDIVIDUAL TIPO DIADEMA	DIADENA ALÁMBRICA (USB)	2	PIEZA	\$ 260.00	\$ 520.00		
							BOCINA DE 160 WATTS R M S	BOCINA 160 WATTS R M S	1	PIEZA	\$ 6,650.00	\$ 6,650.00		
							ENGARGOLADORA	ENGARGOLADORA PARA ABRILLO METALICO	1	PIEZA	\$ 3,090.00	\$ 3,090.00		
							ENMIGADORA	ENMIGADORA / NEGRO	2	PIEZA	\$ 600.00	\$ 1,200.00		
							GRABADORA DIGITAL DE VOZ	GRABADORA DE VOZ PORTATIL 8G, REPRODUCTOR DE MP3 CON FUNCION ALTA VOZ, GRABADORA DE AUDIO RECARGABLE	4	PIEZA	\$ 425.00	\$ 1,700.00		
							GUILLOTINA	GUILLOTINA CORTADORA PAPEL TABLOIDE APILADO AUTOMATICO	2	PIEZA	\$ 550.00	\$ 1,100.00		
							PANTALLA DE 50"	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00		
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CAÑON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR CAÑON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	2	EQUIPO	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00		
							ALARMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	SIRENA DE ALARMA CON LUZ ESTROBOSCOPICA, SONIDO INDUSTRIAL Y LUZ ALARMA SIRENA AL AIRE ULTIMA INTERVENCION, BOCINA, ALARMA, LUZ DE ADVERTENCIA PARA INTERIORES ACTIVO LUZ INTERMITENTE DE EMERGENCIA IIV	1	PIEZA	\$ 44,920.00	\$ 44,920.00	A	9/12/2024
							ANILLO CORTINA	ANILLOS DE CORTINA 125 PULG. PARA BARRAS DE 3/4, 7/8 Y 1 PULG. BRONCE	3	PIEZA	\$ 85.00	\$ 255.00		
							ARCHIVERO METALICO VERTICAL	ARCHIVERO VERTICAL / 2 CAJETAS	4	PIEZA	\$ 1,380.00	\$ 5,520.00		
							BAFFLE 12"	BAFFLE DE 12" TWS (TECNOLOGIA PARA VINCULAR 2 BAFLES ACTIVOS SIMULTANEAMENTE) BT/USB/TF/AUX/ENTRADA MICROFONO/LED BATERIA DE LITIO: 3.7V 1800MAH POTENCIA 8.000 W P M P O.	2	PIEZA	\$ 2,300.00	\$ 4,600.00		
							BOTIQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS	CAJA PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	1	PIEZA	\$ 645.00	\$ 645.00		
							CORTINAS	CORTINA TIPO SEDA TRASLUCIDA 134X213CM	3	PIEZA	\$ 300.00	\$ 900.00		
							CORTINERO	CORTINERO AJUSTABLE 2.50-4.50 M	2	PIEZA	\$ 240.00	\$ 480.00		
							DESPACHADOR DE AGUA FRIA/CALENTE	DESPACHADOR DE AGUA PISO AGUA FRIA Y CALIENTE 10-20 LITS	1	PIEZA	\$ 2,695.00	\$ 2,695.00		
							EXTENSION ELECTRICA	EXTENSION USO RUDDO CAL. 16 NARANJA 20 MTS	3	PIEZA	\$ 210.00	\$ 630.00		
							LIBRERO HORIZONTAL METALICO PUERTAS CRISTAL 2 ENTREPAÑOS	LIBRERO HORIZONTAL METALICO PUERTAS CRISTAL 2 ENTREPAÑOS	1	PIEZA	\$ 5,185.00	\$ 5,185.00		
							MESA DE 50 X 76 PLEGABLE	MESA PERSONAL PLEGABLE ALTURA AJUSTABLE 76X50 CM	2	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00		
							MESA DE TRABAJO CON SUPERFICIE TIPO PINTARRON BLANCO	MESA PINTARRON	1	PIEZA	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00		
							MESA DE TRABAJO DE 120 X 60 X 75 CMS	MESA DE TRABAJO DE 120 X 60CM-ALTURA 75CM- ACERO Y MELAMINA CRUESA DE 28 MM	1	PIEZA	\$ 3,190.00	\$ 3,190.00		
							MICROFONO INALAMBRIKO	MICROFONO INALAMBRIKO	1	PIEZA	\$ 550.00	\$ 550.00		
							PANTALLA DE 50"	PANTALLA TV 50 PULG.-4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00		
							PATA CORTINERO	SOPORTE PARA CORTINA NO. 6	4	PIEZA	\$ 20.00	\$ 80.00		
							PINTARRON BLANCO PARA PLUMON DE 90 X 120	PINTARRON BLANCO 90X120 POR ELANISADO DE 12MM USO	4	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00		
							PIZARRON DE CORCHO	PIZARRON DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO / NATURAL / 60 X 90 CM	1	PIEZA	\$ 700.00	\$ 700.00		
							SERIE DE LUCES	SERIE DE 100 LUCES LED	3	PIEZA	\$ 150.00	\$ 450.00		
							SILLA DE PALETA	PUPITRE CON PALETA DE TRIPLAY CON LAMINADO PLASTIC	7	PIEZA	\$ 830.00	\$ 5,810.00		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]

0894/24

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZALISCO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Planteal Beneficiario	Dirección General o Subsystem	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
							SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA	4	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 6,000.00		
							SOPORTE AJUSTABLE DE METAL PARA CORTINAS 3 PIEZAS	SOPORTE AJUSTABLE DE METAL PARA CORTINAS 3 PIEZAS, INCLUYE TORNILLOS Y TAQUETES	3	JUEGO	\$ 150.00	\$ 450.00		
							VENTILADOR DE TORRE 106 CM DE ALTO TRES VELOCIDADES	VENTILADOR LASKO DE TORRE CURVO 142050 42 PULGADAS	2	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00		
3		14DBT0056N		CECATI 56	DGCFT	Contar con el mobiliario adecuado para la impartición de las asesorías grupales, y el desarrollo de habilidades tecnológicas.	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT FRIO/CALOR 24-000 BTU 2 TON	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT INVERTER FRIO-CALOR 220 V 2 TONELADAS (24,000 BTU)	1	PIEZA	\$ 21,900.00	\$ 21,900.00	A	3/12/2024
							PANTALLA DE 50"	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00		
							PAVIMENTO TÁCTIL	GUIAS PODOTÁCTIL PARA INVIDENTES DE 30 X 30	90	PIEZA	\$ 325.00	\$ 29,250.00		
4		14DBT0181L		CECATI 180	DGCFT	Fortalecer los mecanismos que favorezcan la inclusión mediante mejoras que permitan disminuir las barreras de asistencia a los alumnos con discapacidad	ACCESORIOS PARA PROTECCIÓN DE EQUIPOS (FUNDAS, PROTECTORES DE VIDEO)	FUNDA PARA MONITOR DE 24" A 27" PULG	7	PIEZA	\$ 300.00	\$ 2,100.00	B	3/12/2024
							ALARMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	SIRENA DE ALARMA CON LUZ ESTROBOSCOPICA, SONIDO INDUSTRIAL Y LUZ, ALARMA SIRENA AL AIRE ULTIMA INTERVENCIÓN, BOCINA, ALARMA LUZ DE ADVERTENCIA PARA INTERIORES ACTIVO LUZ INTERMITENTE DE EMERGENCIA 100V	2	PIEZA	\$ 1,550.00	\$ 3,100.00		
							AUDIFONOS Y MICROFONO INDIVIDUAL TIPO DIADEMA	DIADEMA ALAMBRIKA (USB)	8	PIEZA	\$ 260.00	\$ 2,080.00		
							BALON SOCCER	BALÓN DE FUTBOL SOCCER NO. 5	4	PIEZA	\$ 260.00	\$ 1,040.00		
							BOCINAS PARA MULTIMEDIA	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	2	JUEGO	\$ 245.00	\$ 490.00		
							BOTQUIN PARA PRIMEROS AUXILIOS	CAJA PARA BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	2	PIEZA	\$ 645.00	\$ 1,290.00		
							CAMARA WEB PARA COMPUTADORA	WEBCAM CON MICROFONO, 1920 X 1080 PIXELS, USB, NEGRO	4	PIEZA	\$ 650.00	\$ 2,600.00		
							CONOS DE AGILIDAD	KIT DE ENTRENAMIENTO IT CONOS AGILIDAD-VELOCIDAD	2	KIT	\$ 280.00	\$ 560.00		
							DESPACHADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	DESPACHADOR DE AGUA PISO AGUA FRIA Y CALIENTE 10 - 20 LTS	1	PIEZA	\$ 2,695.00	\$ 2,695.00		
							ENMIGADORA	ENMIGADORA / NEGRO	1	PIEZA	\$ 600.00	\$ 600.00		
							FOLLETO, BOLETINES Y SIMILARES	FOLLETO	50	PIEZA	\$ 50.00	\$ 2,500.00		
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	1	PIEZA	\$ 5,740.00	\$ 5,740.00		
							LIBROS	LIBRO	3	PIEZA	\$ 350.00	\$ 1,050.00		
							MANUALES ESPECIFICOS (INFORMATICA)	MANUALES	3	PIEZA	\$ 300.00	\$ 900.00		
							MAPA	MAPA MURAL 180 X 125 CM	1	PIEZA	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00		
							MICROFONO INALAMBRIKO TIPO SOLAPA	MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRIKO	2	PIEZA	\$ 600.00	\$ 1,200.00		
							PIZARRON INTERACTIVO	PIZARRÓN TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO	1	PIEZA	\$ 13,720.00	\$ 13,720.00		
							REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK, CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES 740 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 120 JOULES Y BANCO DE ENTRADA DE 95 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUES DE UN CORTE DE LUZ	2	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00		
							SOFTWARE PARA CREAR AUDIO LIBROS	SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PERSONAS CIEGAS Y CON BAJA VISION, CON SOLO COLOCAR UN TEXTO IMPRESO COMO LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, RECIBOS DE LUZ O AGUA SOBRE EL ESCÁNER Y PRESIONAR UNA TECLA, AUTOMÁTICAMENTE SERÁ LEÍDO EN ESPAÑOL EN VOZ ALTA, SE ARCHIVA	2	PIEZA	\$ 2,595.00	\$ 5,190.00		
							TINTA PARA IMPRESION	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	2	PIEZA	\$ 1,430.00	\$ 2,860.00		
							VENTILADOR DE TORRE 106 CM DE ALTO TRES VELOCIDADES	VENTILADOR LASKO DE TORRE CURVO 142050 42 PULGADAS	3	PIEZA	\$ 1,500.00	\$ 4,500.00		
											\$ 59,650.00	\$ 59,650.00		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

[Handwritten signature]
REVISADO

0894/24

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción ítem	Especificaciones del proyecto:	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
5		14DCM0001Z		CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS EN AGUAS CONTINENTALES 01	DGECOTM	Poder recibir a un mayor número de alumnos y brindarles atención oportuna y eficaz a los mismos para que logren su conclusión de estudios.	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT FRIO/CALOR 24 000 BTU 2 TON	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER FRI-CALOR 220 V 2 TONELADAS (24,000 BTU)	1	PIEZA	\$ 21,900.00	\$ 21,900.00	A	31/12/2024
							IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE DE AZOTEA, A BASE DE APLICACIÓN DE 1 MANO DE PRIMERO, UNA 2DA DE IMPERMEABILIZANTE Y 2 CAPAS DE MEMBRANA DE REFUERZO, UNA POR ETAPA, ACARREO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN, CORTES (MANO DE OBRA, P.U.O.1)	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE DE AZOTEA, A BASE DE APLICACIÓN DE 1 MANO DE PRIMERO, UNA 2DA DE IMPERMEABILIZANTE Y 2 CAPAS DE MEMBRANA DE REFUERZO, UNA POR ETAPA, ACARREO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN, CORTES (MANO DE OBRA, P.U.O.1)	70	M2	\$ 150.00	\$ 10,500.00		
6		14DCT0241		CEBIS 68	DGETI	Promover ambientes educativos sanos e incluyentes. Mejorar el acceso a la tecnología. Fomentar la colaboración entre alumnos y maestros. Buscar herramientas específicas para los intereses de los alumnos. Facilitar la personalización del aprendizaje.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MÍNIMO 2.90GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MÍNIMO 240GB MONITOR 19.5"	2	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 13,800.00	B	31/12/2024
							DESPACHADOR DE AGUA FRÍA/CALENTE	DESPACHADOR DE AGUA PISO AGUA FRÍA Y CALIENTE 10-20 LTS	1	PIEZA	\$ 2,695.00	\$ 2,695.00		
							DISCOS DUROS	DISCO DURO EXTERNO 1TB USB 3.1	1	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		
							ESCRITORIO TIPO L	ESCRITORIO EN L MADERA/ACERO	1	PIEZA	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00		
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL MONO-CROMÁTICO LASER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESION, ESCANER Y FOTOCOPIADO	1	PIEZA	\$ 7,230.00	\$ 7,230.00		
							MESA DE TRABAJO CON SUPERFICIE TIPO PINTARRON BLANCO	MESA PINTARRON	2	PIEZA	\$ 1,450.00	\$ 2,900.00		
							PANTALLA DE 50"	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	1	PIEZA	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00		
							PINTARRON BLANCO PARA PLUMON DE 120 X 2 .40 MTS	PIZARRON BLANCO PARA PLUMON 120 X 2.40	2	PIEZA	\$ 2,900.00	\$ 5,800.00		
							SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO	2	SERVICIO	\$ 350.00	\$ 700.00		
							SILLA DE PALETA	PUPITRE CON PALETA DE TRIPLAY CON LAMINADO PLASTIC	5	PIEZA	\$ 850.00	\$ 4,250.00		
							SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	4	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00		
							SOFTWARE TRANSDUCTOR BRAILLE	PROGRAMA INCLUYE LA DUXBURY BRAILLE FUENTE, QUE TE PERMITE IMPRIMIR IMITACION DE BRAILLE UTILIZANDO LA MAYORIA DE IMPRESORAS DE TINTA, REQUISITOS DEL SISTEMA, WINDOWS. 8 MB DE ESPACIO DISPONIBLE EN EL DISCO DURO. VERSION DE MICROSOFT WINDOWS 95, 98 NT, 2	1	PIEZA	\$ 2,595.00	\$ 2,595.00		
							TINTA PARA IMPRESION	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	1	PIEZA	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00		
7		14DCT0271C		CEBIS 247	DGETI	Se pretende que la infraestructura y el equipo estén en buenas condiciones para que los asesores puedan seguir cumpliendo con sus asesorías a nuestros alumnos.	BROCHA	BROCHA PROFESIONAL 5 - 6 CERDA NATURAL	5	PIEZA	\$ 125.00	\$ 625.00	A	31/12/2024
							CESPOL	CESPOL FLEXIBLE CON BOTE GRANDE PARA FREGADERO	6	PIEZA	\$ 130.00	\$ 780.00		
							ESPEJO PARED	ESPEJO BISELADO 50 X 35 CM	6	PIEZA	\$ 250.00	\$ 1,500.00		
							LUMINARIA	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVAMANOS REGLETA LED PARA ILUMINACIÓN DE INTERIORES BARRA LED 12W, 840LM, CRI 80, AHORRO DE ENERGÍA. (60CM)	10	PIEZA	\$ 355.00	\$ 3,550.00		
							MINGITORIO	MINGITORIO ECOLÓGICO SECO	2	PIEZA	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00		
							PINTARRON BLANCO PARA PLUMON DE 120 X 2 .40 MTS	PIZARRON BLANCO PARA PLUMON 120 X 2.40	4	PIEZA	\$ 2,900.00	\$ 11,600.00		
							PINTURAS ACRILICAS	PINTURA ACRILICA	90	LITRO	\$ 250.00	\$ 22,500.00		
							PINTURAS DE ACEITE	PINTURAS DE ACEITE	58	LITRO	\$ 190.00	\$ 11,020.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

[Handwritten signature]
REVISADO

 **Dirección de
Asuntos Jurídicos**
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

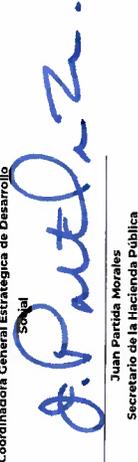
REVISADO

0894 / 24

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Dirección General o Subsystem	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto: Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión


 Anna Bárbara Casillas García
 Social
 Coordinadora General Estratégica de Desarrollo


 Juan Partida Morales
 Secretario de la Hacienda Pública


 Juan Carlos Flores Miramontes
 Secretario de Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2024.



Dirección de
Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación
Dirección de lo Consultivo

REVISADO

[Handwritten signature]